

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Delegación convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 28 de abril de 2003 (BOJA núm. 89, de 13.5.03), se convocó concurso se méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Resolución citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso por la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me confiere la Orden de 31 de julio de 2000, de delegación de competencias en materia de concursos de méritos,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajos convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, adjudicando, con carácter definitivo, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo, que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en boletín oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo I de la presente Resolución por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

3. La contestación a las alegaciones formuladas por los solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entienden efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Funcionarios que hayan resultado adjudicatarios de puestos de trabajo en otras Consejerías u Organismos Autónomos.

Aquellos funcionarios que hayan resultado adjudicatarios de otros puestos de trabajo en otras Consejerías y Organismos Autónomos deberán comunicar inmediatamente a los órganos competentes en materia de personal de los mismos su toma de posesión en el puesto de esta Delegación Provincial para su conocimiento y efectos correspondientes.

Tercero. Puestos de trabajo desaparecidos, modificados o adscritos a otras Consejerías y Organismos Autónomos como consecuencia de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo.

La adjudicación que figura en el Anexo I se hace a los puestos tal y como fueron publicados en la Resolución de convocatoria, por lo que los funcionarios que sean adjudicatarios de puestos desaparecidos, modificados o adscritos a otras Consejerías y Organismos Autónomos como consecuencia de modificaciones producidas en las Relaciones de Puestos de Trabajo deberán tomar posesión en el destino que figure en el citado Anexo, sin perjuicio de que posteriormente se les indique el nuevo destino, de acuerdo con lo dispuesto en el correspondiente Decreto de modificación de RPT.

Cuarto. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a este Organismo, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado según lo antes anunciado y ante el Organo que dictó la presente Resolución (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Disposición final. Toma de posesión.

Debido a que la publicación de la presente Resolución coincidirá con el período vacacional de los funcionarios afectados por la misma, la vigente disposición surtirá efectos desde el día 1 (inclusive) de septiembre de 2003, empezando en dicha fecha los plazos de toma de posesión según la forma establecida en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Cádiz, 9 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANEXO 1

<u>DNI</u>	<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>P.TOTAL</u>
<u>COD.P.T.</u>	<u>PUESTOS DE TRABAJO</u>	<u>CONSEJ./ORG.AUT.</u>	<u>C.DIRECTIVO</u>	
<u>PROVINCIA</u>	<u>LOCALIDAD</u>			
31244036 2032710	ROMERO ASESOR MICROINFORMATICA CADIZ	RODRIGUEZ CADIZ	SANTIAGO ASUNTOS SOCIALES	20,55 DELEGACION PROVINCIAL

<u>DNI</u>	<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>P.TOTAL</u>
<u>COD.P.T.</u>	<u>PUESTOS DE TRABAJO</u>	<u>CONSEJ./ORG.AUT.</u>	<u>C.DIRECTIVO</u>	
<u>PROVINCIA</u>	<u>LOCALIDAD</u>			
31607065 807310	ROBLES UN. GESTION FISCAL CADIZ	FERNANDEZ CADIZ	PILAR ASUNTOS SOCIALES	15,80 DELEGACION PROVINCIAL
30816668 806310	SARMIENTO SC. PERSONAL CADIZ	HERNANDEZ CADIZ	RAFAEL ASUNTOS SOCIALES	07,15 DELEGACION PROVINCIAL
31234686 808110	CANOURA NG. PERSONAL CADIZ	RODRIGUEZ CADIZ	JESUS ASUNTOS SOCIALES	22,50 DELEGACION PROVINCIAL
31253737 1591510	RIPOLL NG. NOMINAS CADIZ	GARCIA CADIZ	CATALINA ASUNTOS SOCIALES	16,05 DELEGACION PROVINCIAL
09794669 1591410	BARDON SC. GESTION ECON. Y CONTRATACION CADIZ	GONZALEZ CADIZ	Mª JOSE ASUNTOS SOCIALES	04,45 DELEGACION PROVINCIAL
31242037 1674110	GALLARDO DP. INSERCIÓN PROFESIONAL CADIZ	CORREA CADIZ	Mª DOLORES ASUNTOS SOCIALES	12,28 DELEGACION PROVINCIAL
31245844 1674310	CASTILLA UN. COORDINACION PROG.SOLIDARIDAD CADIZ	VILLAR CADIZ	Mª CARMEN ASUNTOS SOCIALES	16,50 DELEGACION PROVINCIAL
19479987 7838910	PEREZ DP. GESTION ADMINISTRATIVA CADIZ	ATAYDE CADIZ	CARLOS ASUNTOS SOCIALES	20,20 DELEGACION PROVINCIAL
31215263 7839010	RIVERA NG. GESTION CENTROS CADIZ	SERVAN CADIZ	Mª ASCENSION ASUNTOS SOCIALES	22,25 DELEGACION PROVINCIAL
31233375 7839110	VARGAS NG. GESTION PROGRAMAS CADIZ	RUA CADIZ	Mª TERESA ASUNTOS SOCIALES	16,75 DELEGACION PROVINCIAL
31141335 7839210	DE COS DP. PRIMERA INFANCIA CADIZ	SANCHEZ CADIZ	Mª CARMEN ASUNTOS SOCIALES	19,45 DELEGACION PROVINCIAL
31145191 7839410	GUTIERREZ DP. PREVECIÓN Y PROGRAMAS CADIZ	TRUEBA CADIZ	Mª CARMEN ASUNTOS SOCIALES	18,78 DELEGACION PROVINCIAL
31201192 7836510	SACHSE DP. GESTION ADMINISTRATIVA CADIZ	VASSALLO CADIZ	SUSANA Mª ASUNTOS SOCIALES	19,19 DELEGACION PROVINCIAL
31224431 7836610	CASTRO NG. GESTION ADMINISTRATIVA CADIZ	CAMACHO CADIZ	BEATRIZ ASUNTOS SOCIALES	17,01 DELEGACION PROVINCIAL

<u>DNI</u>	<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>P.TOTAL</u>
<u>COD.P.T.</u>	<u>PUESTOS DE TRABAJO</u>	<u>CONSEJ./ORG.AUT.</u>	<u>C.DIRECTIVO</u>	
<u>PROVINCIA</u>	<u>LOCALIDAD</u>			
31224805 1592710	MORA NG. CENTROS CADIZ	MARTELO CADIZ	Mª CARMEN ASUNTOS SOCIALES	16,50 DELEGACION PROVINCIAL
31236305 1593110	ROSANO NG. GESTION CADIZ	ROMERO CADIZ	JOSE LUIS ASUNTOS SOCIALES	16,28 DELEGACION PROVINCIAL
31220609 1593110	GAVIÑO NG. GSTION CADIZ	SANTOS CADIZ	SANTIAGO ASUNTOS SOCIALES	15,80 DELEGACION PROVINCIAL
05137039 7865210	MOLINA ASESOR TECNICO-RECEPCION CADIZ	DE BURGOS CADIZ	ROSARIO ASUNTOS SOCIALES	11,85 DELEGACION PROVINCIAL
44037819 7088510	GOMEZ SC. AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS CADIZ	HERRERA CADIZ	Mª LUISA ASUNTOS SOCIALES	07,15 DELEGACION PROVINCIAL
31245541 1829410	DURA SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES CADIZ	BRAVO CADIZ	FERNANDO ASUNTOS SOCIALES	10,58 DELEGACION PROVINCIAL
31220119 1829610	JIMENEZ NG. REVISIONES Y RECURSOS CADIZ	GARCIA CADIZ	ESPERANZA ASUNTOS SOCIALES	19,90 DELEGACION PROVINCIAL
31202995 1829810	URBINA NG. GESTION ECONOMICA NOMINAS CADIZ	ECHEVARRIA CADIZ	MANUEL ASUNTOS SOCIALES	19,00 DELEGACION PROVINCIAL
31240650 1829910	GOMEZ NG. SEGUIMIENTO CONTROL NOMINAS CADIZ	CORONIL CADIZ	SILVIA ASUNTOS SOCIALES	18,10 DELEGACION PROVINCIAL
31234783 2723910	GONZALEZ AUXILIAR DE GESTION CADIZ	ALMEIDA CADIZ	JUANA Mª ASUNTOS SOCIALES	18,30 DELEGACION PROVINCIAL

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Eduardo Jesús Fernández Rodríguez Catedrático de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Eduardo Jesús Fernández Rodríguez del Area de Conocimiento: Producción Vegetal. Departamento: Producción Vegetal.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».